



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0252-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 21 OCT. 2011

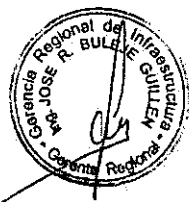
Visto el Oficio N° 1721-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 065-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, durante el año 2006 se ejecutó el importe de **S/. 3.200.00** (Tres mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2.01674 Instalación de Alcantarillado CC.PP. La Victoria y Los Juárez; Componente: 2.02748 Instalación de Alcantarillado CC.PP. La Victoria y Los Juárez; Obra: **"Construcción de Sistema de Alcantarillado en los CC.PP. La Victoria y Los Juárez - Ica"**; Meta II Etapa: Instalación de 994.75 ml. De Red de Alcantarillado, Línea de Impulsión, Construcción de 01 Buzón, 02 Buzonetas y Cámara de bombeo y 228 Conexiones Domiciliarias; Modalidad: Contrata a Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 524.278.42** (Quinientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho y 42/100 Nuevos Soles).

Que, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2006-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro a la Empresa Contratista **ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** para la Ejecución de la Obra: **"Construcción de Sistema de Alcantarillado en los CC.PP. La Victoria y Los Juárez - Ica"**, en un plazo de ejecución de 120 días naturales, por un monto de **S/. 462.261.18** (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y uno y 18/100 Nuevos Soles) incluido IGV, importe que varía al término de la obra por la aplicación del Reajuste de Fórmula Polinómica, determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato la suma de **S/. 464.454.22** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 22/100 Nuevos Soles).

Que, en fecha 22.Ene.2009, el Comité de Recepción de la Obra, conformado por el Ing. CIP William Muñoz Cartagena, Presidente, el Ing. Víctor Baltazar Ramos, Miembro (Emapica) y el Ing. Miguel Arpez Acevedo, Miembro e Inspector de Obra (Emapica), se hacen presente en la obra con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, precisando que el Contratista ha cumplido con el levantamiento de las Observaciones, suscribiéndose el Acta de Recepción.





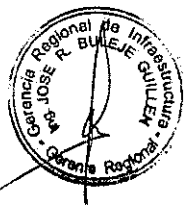
Gobierno Regional



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0078-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 24.Mar.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2006-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 464.454.22** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 22/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 3.987.94** (Tres mil novecientos ochenta y siete y 94/100 Nuevos Soles), correspondiente a Reajustes por aplicación de la Fórmula Polinómica, que fue cancelado con los Comprobantes de Pago N° 0012 y 0013 de fecha 08.Set.2011.

Que, según lo indica la Liquidación Financiera en su numeral 3.2, la Inspección de la obra, estuvo a cargo del Ing. Miguel Arpez Acevedo, en representación de la Empresa Municipal de Agua Potable de Ica (EMAPICA).

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC. Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 064-2011-SGSL/VBS de fecha 27.Set.2011, remite la Liquidación Financiera N° 065-2011-GOREICA-GRINF/SGSL, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total en la Meta de la II Etapa, por el monto de **S/. 475.109.10** (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento nueve y 10/100 Nuevos Soles), de lo cual, según copia del Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad, mediante el Informe N° 008-2010-OCON-LGM, se encuentra registrado patrimonialmente en las **Cuentas: 1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata** la cantidad de **S/. 460.466.27** (Cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis y 27/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 3.200.00** (Tres mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), **1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes** el importe de **S/. 5.541.89** (Cinco mil quinientos cuarenta y uno y 89/100 Nuevos Soles), y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 1.913.00** (Un mil novecientos trece y 00/100 Nuevos Soles); recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, complemente el registro contable patrimonial con el importe de **S/. 3.987.94** (Tres mil novecientos ochenta y siete y 94/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**; luego, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata** la cantidad de **S/. 464.454.21** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 21/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 3.200.00** (Tres mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), **1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes** el importe de **S/. 5.541.89** (Cinco mil quinientos cuarenta y uno y 89/100 Nuevos Soles), y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 1.913.00**





Gobierno Regional



(Un mil novecientos trece y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, por el importe de **S/. 475.109.10** (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento nueve y 10/100 Nuevos Soles); por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra a la Empresa Municipal de Agua Potable de Ica - EMAPICA.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1721-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 065-2011-GRINF/SGL, perteneciente a:

FUNCIÓN	: 14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	: 047 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0127 Saneamiento General
PROYECTO	: 2.01674 Instalación de Alcantarillado CC.PP. La Victoria y Los Juárez
COMPONENTE	: 2.02748 Instalación de Alcantarillado CC.PP. La Victoria y Los Juárez
OBRA	: "Construcción de Sistema de Alcantarillado en los CC.PP. La Victoria y Los Juárez - Ica"
META II ETAPA	: Instalación de 994.75 Ml. De Red de Alcantarillado, Línea de Impulsión, Construcción de 01 Buzón, 02 Buzonetas y Cámara de Bombeo y 228 Conexiones Domiciliarias
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 120 días calendario





Gobierno Regional



CONTRATISTA DE OBRA : ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

MONTO CONTRATADO : Inicial S/. 462.261.18 Nuevos Soles
Final S/. 464.454.22 Nuevos Soles

INSPECTOR DE OBRA : Ing. Miguel Arpez Acevedo (EMAPICA)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

PRESUPUESTO :	<u>Programado</u>	<u>Ejecutado</u>
Valor de Obra	513.623.53	464.454.21
Gastos Elaboración Exp. Tec.	3.200.00	3.200.00
Gastos Administrativos	7.454.89	7.454.89
TOTAL	524.278.42	475.109.10
	=====	=====

AÑO DE EJECUCIÓN : 2006 – 2007

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada (II Etapa), correspondiendo al Organismo Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, complementa el registro contable patrimonial con el importe de **S/. 3.987.94** (Tres mil novecientos ochenta y siete y 94/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**; luego, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata** la cantidad de **S/. 464.454.21** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 21/100 Nuevos Soles), **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 3.200.00** (Tres mil doscientos y 00/100 Nuevos Soles), **1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Compra de Bienes** el importe de **S/. 5.541.89** (Cinco mil quinientos cuarenta y uno y 89/100 Nuevos Soles), y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 1.913.00** (Un mil novecientos trece y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, por el importe de **S/. 475.109.10** (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento nueve y 10/100 Nuevos Soles).





Gobierno Regional



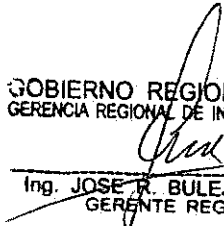
ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia a la Empresa Municipal de Agua Potable de Ica - EMAPICA.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL